



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORIA

NIT. 800.247940-1

RESOLUCIÓN No. 002

02 de Enero de 2013

“Por la cual se establece el procedimiento y se convoca a los interesados para vinculación como docentes hora cátedra, para el primer periodo académico del año 2013 de los diferentes programas académicos ofrecidos por el Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL RECTOR (E) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la contempladas en el artículo 73 de la Ley 30 de 1992 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra.

Que el Artículo 73 de la ley 30 de 1992 establece que los profesores de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales; son contratistas y su vinculación a la entidad se hará mediante contrato de prestación de servicios, el cual se celebrará por períodos académicos.

Que para garantizar el desarrollo de los proyectos curriculares, se hace necesario vincular docentes de cátedra, cuyos servicios se sujeten a lo acordado en el formato de asignación de responsabilidades académicas.

Que los docentes de planta vinculados al Instituto Tecnológico del Putumayo, no son suficientes para cubrir toda la malla curricular a desarrollarse en cada Programa y semestre académico, por lo que se requiere implementar en el primer semestre del año 2013 la totalidad de los espacios académicos por horas cátedra.

Que los Directores de los Programas, presentaron las necesidades de los perfiles profesionales que se requieren para cubrir los espacios académicos para el primer semestre del año 2013 en la Sede Mocoa.

Que la Coordinadora Académica Administrativa, presento las necesidades de los perfiles profesionales que se requieren para cubrir los espacios académicos para el primer semestre del año 2013 en la Subsede Sibundoy

Que el artículo 9 del Estatuto Docente Establece que el personal docente de la Institución estará conformado por docentes de planta de tiempo completo, medio tiempo y por docentes de cátedra y ocasionales. Son docentes de hora cátedra quienes laboran en la institución con menos de veinte (20) horas semanales.

RESUELVE

ARTICULO 1. Aprobar el procedimiento para la Convocatoria de docentes, para proveer los espacios académicos con la modalidad de hora cátedra acorde a lo establecido en el artículo 9 del Estatuto Docente.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICFCES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORIA

NIT. 800.247940-1

ARTICULO 2. . Convocar a profesionales que cumplan con los siguientes perfiles, en la modalidad de hora cátedra en el Instituto Tecnológico del Putumayo para los programas para la Sede Mocoa:

1. Profesional en Educación Ambiental con especialización afín al medio ambiente.
2. Profesional en Agroforestería, Ingeniería Forestal con especialización afín al medio ambiente.
3. Profesional en Ingeniería Agroindustrial
4. Profesional en Administración Financiera, o Economía.
5. Profesional en Administración de Empresas.
6. Profesional en Contaduría Pública.
7. Profesional en Biología
8. Profesional en Agroindustria
9. Profesional en Ciencias Sociales o Derecho
10. Profesional en Zootecnia
11. Profesional en Ciencias Sociales o Psicología
12. Profesional en Ciencias Agrarias o Administración Agropecuaria
13. Químico, Ingeniero Químico o Licenciado en Química
14. Biólogo o Licenciado en Biología
15. Matemático o Licenciado en Matemáticas
16. Ingeniero Sanitario
17. Ingeniero Civil

ARTICULO 3. Convocar a profesionales que cumplan con los siguientes perfiles, en la modalidad de hora cátedra en el Instituto Tecnológico del Putumayo para la Subsede Sibundoy:

1. Ingeniero de Sistemas
2. Economista
3. Licenciado en Ciencias Religiosas y Ética

ARTÍCULO 4: Las personas interesadas en prestar sus servicios como docente, deberán presentar carta de intención dirigida al Instituto Tecnológico del Putumayo, indicando el lugar donde desean prestar sus servicios, anexando los siguientes documentos:

- HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO – Disponible en la Pagina WEB
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
- LIBRETA MILITAR (Hombres)
- TARJETA PROFESIONAL Las profesiones que lo requieren
- RUT - *Código según su profesión o afín*
- ANTECEDENTES FISCALES
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADOS DE ESTUDIO – Diploma y Acta de Grado



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICFCES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORIA

NIT. 800.247940-1

- **CONSTANCIAS EXPERIENCIA LABORAL** – Debe contener la siguiente información (Empresa, Nro. de Acto Administrativo, Fecha firma, Inicio de labores, Fin de labores, Teléfono de contacto, Objeto Principal del Contrato)

PARÁGRAFO 1: La entrega de documentos conforme a lo estipulado en el artículo anterior son requisitos habilitantes dentro de la Convocatoria, los cuales se deberán entregar en los términos señalados en la presente resolución, en sobre sellado, sin legajar y en el orden establecido.

ARTÍCULO 5: Los docentes de hora cátedra que laboraron en la institución en el segundo periodo académico del 2012, deberán presentar carta de intención dirigida al Instituto Tecnológico del Putumayo, indicando el lugar donde desean prestar sus servicios, anexando los siguientes documentos:

- **FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS**
- **ANTECEDENTES FISCALES - Vigente**
- **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - Vigente**
- **CERTIFICADO EVALUACIÓN DOCENTE – Mayor o igual a 3.5**
- **FORMULARIOS DE AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS (SALUD, PENSION, CESANTIAS, ARL POSITIVA, COMFAMILIAR)**

PARÁGRAFO 1: La entrega de documentos conforme a lo estipulado en el artículo anterior son requisitos habilitantes dentro de la Convocatoria, los cuales se deberán entregar en los términos señalados en la presente resolución, en sobre sellado, sin legajar y en el orden establecido.

PARAGRAFO 2: Los formularios de afiliación deberán llevar los anexos correspondientes por cada formulario; cualquier duda o inquietud comunicarse con la oficina de Talento Humano para asesoría.

ARTÍCULO 6: Para el proceso de evaluación y selección de docentes hora cátedra, se constituirá un Comité de Selección y Evaluación, integrado por el Vicerrector Administrativo y Vicerrector Académico.

ARTÍCULO 7: La entrega de documentos se realizara en horario de oficina para la sede Mocoa en las Oficinas de Talento Humano, y en la Sede Sibundoy en la Secretaria, a partir de las 8:00 a.m. del 03 de Enero de 2013 hasta las 4:00 p.m. del 11 de Enero de 2013.

ARTÍCULO 8: Para la evaluación de los aspirantes que trata el artículo 4 de la presente Resolución se tendrá en cuenta la siguiente tabla y serán seleccionados quienes obtengan el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 60 puntos:

a. Estudios realizados 65 puntos:

1) Pregrado	
Título de Formación Profesional	45
2) Post-grado	
Título de formación avanzada a nivel de especialización en áreas relacionadas con el perfil exigido.	5

Mocoa: "Aire Libre" Paraje B/ Luis Carlos Galán – ☎ 4296105 – Fax 4200922 Sibundoy: "Granja Versailles" – ☎ 4260437

Correo Electrónico: itputumayo@itp.edu.co Página Web: www.itp.edu.co

"El saber como Arma de Vida"



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORIA

NIT. 800.247940-1

Título de formación avanzada a nivel de Maestría en áreas relacionadas con el perfil exigido.	10
3) Otros estudios	
Cursos, seminarios talleres, congresos (Más de 80 horas, 1 punto por cada participación hasta un máximo de 5 puntos)	5
TOTAL	65

b. Experiencia 20 puntos:

1) Experiencia Profesional máximo 10 puntos:	
De 1 a 3 años	3
De 3 a 5 años	6
6 años o mas	10
TOTAL	10

2) Experiencia docente en educación superior máximo 10 puntos:	
De 1 a 3 años	3
De 3 a 5 años	6
6 años o más	10
TOTAL	10

c. Entrevista

Se tendrá en cuenta el manejo de la normatividad de educación superior, y conocimiento de la Institución.	15
TOTAL	15

ARTÍCULO 9: La publicación de los aspirantes habilitados para entrevista se realizara el día 15 de Enero de 2013, quedaran excluidos los perfiles que no sean requeridos y las hojas de vida incompletas.

PARÁGRAFO 1: Para los aspirantes nuevos en la subselección Sibundoy la entrevista se realizará el día 17 de enero de 2013 a las 9:00 a.m. en la oficina administrativa de la Subselección Sibundoy, Aspirante que no se presente quedara fuera del proceso establecido en la presente resolución.

PARÁGRAFO 2: Para los aspirantes nuevos en la sede Mocoa La entrevista se realizará el día 17 de Enero de 2013 a las 9:00 a.m. en el salón de audiovisuales en la sede Mocoa, Aspirante que no se presente quedara fuera del proceso establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO 10: El Comité de Selección y Evaluación informará por escrito la evaluación de las hojas de vida. Culminado el proceso se levantará por parte del Comité un acta final de la convocatoria. En esta acta deben señalarse los nombres de los profesionales elegidos. El postulante con la primera opción de vinculación será quien según su perfil obtenga el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 60 puntos. El acta final debe estar firmada por todos los miembros del Comité de Selección y Evaluación.

ARTÍCULO 11: La publicación de los resultados definitivos de la convocatoria se realizará el día 18 de Enero de 2013 en la página web de Instituto Tecnológico del Putumayo. Los profesionales seleccionados tendrán un plazo de 2 días hábiles para manifestar su interés de continuar con el



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICFCES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORIA

NIT. 800.247940-1

proceso, en caso de no hacerlo se procederá a utilizar en orden de méritos al siguiente profesional hasta cubrir la necesidad.

ARTÍCULO 12: Los concursantes seleccionados en la presente convocatoria deben tener disponibilidad inmediata para su vinculación al Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTÍCULO 13: La asignación de carga académica para los docentes se hará de acuerdo a la necesidad del servicio del perfil requerido, hasta un máximo de 19 horas cátedra por semana.

ARTÍCULO 14: Los aspirantes no seleccionados tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la respectiva documentación. En caso no retirarla se procederá a destruir la documentación.

ARTICULO 15. La vinculación de los docentes se realizará a través de Contratos de Hora Cátedra para el segundo periodo académico del 2013, el valor de la hora para el presente año está reglamentado por el Departamento administrativo de la Función Pública.

ARTICULO 16. Con el fin de fortalecer la calidad académica, los docentes de cátedra, deberán vincularse al proceso de la Investigación Formativa, relacionada a su espacio académico, lo cual será tenido en cuenta para la Evaluación docente.

ARTICULO 17. Para mejorar la calidad académica todos los docentes de cátedra se someterán a los lineamientos del Plan de Mejoramiento Académico, estructurado por la Vicerrectoría Académica en cada semestre académico.

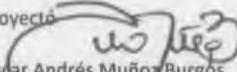
ARTICULO 18. En el caso de agotado el proceso de convocatoria pública, algún perfil requerido en la presente resolución no llegará a presentar candidatos, y teniendo en cuenta que se debe garantizar los servicios para los estudiantes, se facultará para que los Directores de Programa presenten hojas de vida de profesionales para prestar sus servicios, previa cumplimiento de requisitos conforme a lo establecido en el artículo 4 de la presente resolución.

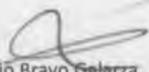
ARTICULO 19. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los 02 días del mes de Enero del año 2013.

HENRY ELIECER HIDALGO CHICUNQUE
RECTOR

Proyecto

Oscar Andrés Muñoz Burgos
Gestión de Talento Humano

Revisó

Nelson Silvio Bravo Galarza
Vicerrectoría Administrativa

Revisó

Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor
Vicerrectoría Académica